

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-00402**

De conformidad con lo manifestado por las partes, el juzgado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso:

RESUELVE:

1. Decretar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO** promovido por **GRACE ALEXANDRA RAMÍREZ BUSTOS**, en contra de **CEMENTS BOGOTA Y CIA LTDA, OMAR ALÍ MOHAMED BAQUERO y JOSE HERBIN HOYOS MEDINA POR TRANSACCIÓN.**
2. DISPONER el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares aquí adoptadas. OFÍCIESE. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del Despacho Judicial respectivo. OFICIAR.
3. ORDENAR el desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a favor y a costa de la parte demandada y el contrato de prenda de tenencia a favor de la entidad demandante y a su costa.
4. Sin costas.
5. ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

| | |
|--|-----------------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL | |
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO | |
| No. <u>57</u> | Hoy <u>24-09-2021</u> |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario | |